

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

MAT.: NOMBRA DOCENTE CONTRATA DEL COLEGIO REPÚBLICA DE CHILE A DON JOSÉ MIGUEL BARRA ARAYA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02253/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

1. La Ley N.º 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
3. La Ley 19.880 Que Establece Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos del Estado.
4. Las Resoluciones N°10 y N°18 de 2017 y la circular N° 15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República; y
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes del Establecimiento Educacional Colegio República de Chile.
2. El Of. Ord N°159 de 2025 enviado por la directora del Establecimiento Educacional Colegio República de Chile
3. La licencia médica presentada por don Miguel Ángel Palma Pereira.
4. El Memorándum N°2120/2025 enviado por la Directora(s) del Departamento de Educación
5. La Orden de Trabajo N°682/2025 de Don José Miguel Barra Araya, autorizada por la directora(s) del Departamento de Educación de Doñihue.

DECRETO

1. **DESIGNASE PERSONAL** en el Departamento de Educación Municipal que indica:

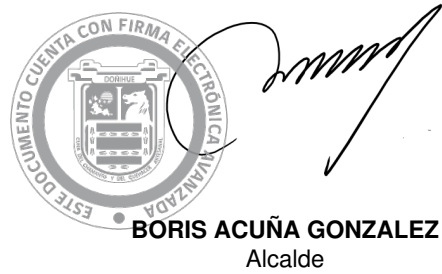
R.U.N.	:	
NOMBRE	:	A ARAYA.
TÍTULO	:	PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA CON MENCIÓN EN LENGUAJE Y COMUNICACIÓN.
CARGO	:	DOCENTE REEMPLAZANTE.
TIPO DE FUNCIÓN	:	DOCENTE DE AULA CON HORAS DE INSPECTOR GENERAL.
Nº HRS. CRONOLÓGICAS	:	06 HORAS (06 SUVB. REGULAR – 0 SEP. – 0 PIE).
DESDE	:	07 DE OCTUBRE DE 2025.
HASTA	:	27 DE OCTUBRE DE 2025.
CALIDAD	:	CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	:	DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	EDUCACIÓN BÁSICA.
ESTABLECIMIENTO	:	COLEGIO REPÚBLICA DE CHILE.
RINDE CAUSION	:	NO.
ORIGEN DE VACANCIA	:	LICENCIA MEDICA.
TITULAR REEMPLAZADO	:	MIGUEL ÁNGEL PALMA PEREIRA.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la Ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Impútese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal, Presupuesto de Educación Vigente según Subvención Indicada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00682/2025 Informe	10/10/2025
02120/2025 Memorandum	10/10/2025

BAG/FAC/MDV/LJC/CFG/msm

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21285203&hash=50c03>